

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

- **Datos de la persona interesada**
 - NIA: Es el número de identificación de alumno. Solo para aquellos aspirantes cuya escolarización previa ha sido en la Comunidad de Madrid.
- **Datos del representante legal, en caso de que el solicitante fuera menor de edad: datos de padre y madre o representante legal** (*En caso de familias monoparentales deberá aportarse documento que lo acredite*).
 - En este caso se deberán consignar los datos de los dos representantes legales. En caso de familia monoparental, solo se consignará el dato del único representante legal y se aportará el documento que lo acredite.
- **Solicita**
 - Exención de realización de la prueba de acceso: los egresados que posean el título de técnico superior de artes plásticas y diseño tendrán acceso directo a las enseñanzas superiores de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales. En los centros públicos de la Comunidad de Madrid se reserva el 15% de las plazas a este acceso directo. Si el solicitante, técnico superior de artes plásticas y diseño, marca esta casilla indica que quiere acceder por esta vía y no realizará, por lo tanto, la prueba específica.
- **Centro solicitado**
 - Consignar el centro donde se desea estudiar.
 - Si la enseñanza solicitada es música y se desea cursar la especialidad de interpretación, itinerario D-Canto, deberá seleccionarse como centro la Escuela Superior de Canto.
- **Requisitos de acceso**
 - Se consignará el requisito académico por el que el solicitante va a acceder a las enseñanzas artísticas superiores. Solo se consignará un requisito de acceso.
- **Documentación requerida**
 - Los solicitantes que estén terminando los estudios que suponen los requisitos de acceso entregarán un certificado de que están matriculados actualmente en los mismos.
 - Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - En tanto se resuelva la homologación de los estudios extranjeros, los aspirantes presentarán la documentación que acredite que se ha solicitado ante el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y se ha abonado la correspondiente tasa.
 - Del 24 de junio al 5 de julio se abrirá el plazo de presentación de la documentación definitiva:
 - Certificado académico que indique que se han superado sus estudios requisito de acceso y el documento acreditativo de haber abonado las tasas de expedición del respectivo título académico.
 - Certificado académico del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- **Declaración responsable**
 - Nº de solicitudes que es posible presentar para la misma enseñanza/especialidad/itinerario/instrumento o estilo:
 - Cada solicitante podrá presentar dos solicitudes, en un mismo año, para acceso a la misma enseñanza, y, en su caso, en la misma especialidad, itinerario, instrumento o estilo en dos centros de la Comunidad de Madrid, sea en centros públicos o privados autorizado.
 - Nº de solicitudes para la inscripción en las pruebas de acceso a distintas especialidades/itinerarios/instrumentos o estilos de arte dramático, danza y música:
 - Un solicitante puede presentar tantas solicitudes desee de pruebas de acceso específica a distintas especialidades/itinerarios/instrumentos o estilos de arte dramático, danza y música. No obstante, solo podrá matricularse en un único centro público.
- **Solicitud de ponderación de la calificación con la nota media de las enseñanzas profesionales de música o de danza.**
 - Solo para aquellos solicitantes que deseen que la nota media de las enseñanzas profesionales de música y de danza pondere un 30% en la calificación final de la prueba de acceso correspondiente según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.
- **Firmas:**
 - En el caso de que el solicitante sea menor de edad, deberán firmar la solicitud ambos representantes legales, salvo en caso de familia monoparental debidamente acreditada.

- **Calendario:**

1ª CONVOCATORIA DE PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA

FECHAS DE 2025	CALENDARIO DE ACTUACIONES
Del 9 al 30 de abril	Periodo de inscripción en la primera convocatoria de las pruebas de acceso.
9 de mayo	Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la primera convocatoria de las pruebas de acceso y remisión a la DG.
12 y 13 de mayo	Periodo de reclamación de las listas provisionales.
20 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en las pruebas de acceso y remisión a la DG.
Antes del 15 de mayo	Anuncio del calendario de celebración de las pruebas.
Antes del 23 de mayo	Remisión a la DG de la composición de los tribunales.
2 de junio	Publicación de los tribunales.
Del 9 al 25 de junio	Realización de la primera convocatoria de las pruebas de acceso.
Hasta el 27 de junio	Publicación de los listados provisionales de calificaciones obtenidas en la primera convocatoria de prueba de acceso.
30 de junio y 1 de julio	Periodo de reclamación de las calificaciones de la primera convocatoria de prueba de acceso.
4 de julio	Publicación de los listados definitivos de calificaciones obtenidas en la primera convocatoria de prueba de acceso y remisión a la DG. Publicación de listados de alumnos admitidos en centros públicos, con criterios de desempate y listas de espera (vigentes hasta el primer día lectivo del curso 25-26).
Hasta el 31 de julio	Matrícula en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de alumnos de nuevo ingreso.

2ª CONVOCATORIA DE PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA

FECHAS DE 2025	CALENDARIO DE ACTUACIONES
9 de junio	Anuncio, en su caso, de la segunda convocatoria de prueba de acceso específica.
2 de julio	Confirmación de realización de la segunda convocatoria y anuncio del calendario de celebración de las pruebas.
Del 3 al 10 de julio	Periodo de inscripción para la segunda convocatoria de las pruebas de acceso.
11 de julio	Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la segunda convocatoria de las pruebas de acceso y remisión a la DG.
14 y 15 de julio	Periodo de reclamación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en la segunda convocatoria de las pruebas de acceso.
16 de julio	Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la segunda convocatoria de las pruebas de acceso y remisión a la DG.
17 y 18 de julio	Realización, en su caso, de la segunda convocatoria de las pruebas de acceso.
22 de julio	Publicación de los listados provisionales de calificaciones obtenidas en la segunda convocatoria de la prueba de acceso.
23 y 24 de julio	Periodo de reclamación de las calificaciones de la segunda convocatoria de prueba de acceso.
29 de julio	Publicación de los listados definitivos de calificaciones obtenidas en la segunda convocatoria de prueba de acceso y de aspirantes admitidos, y remisión a la DG.
Hasta el 31 de julio	Matrícula en los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores de alumnos de nuevo ingreso.

- **Consultas y más información:**

- Se puede acceder a toda la información relativa a la prueba específica de acceso consultando los servicios e información de la página web de la Comunidad de Madrid. [Enlace](#)
- Consultas: enviado un correo electrónico a sgartisticas@madrid.org